

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Magistrado Ponente Dr. Efrain Rojas Segura

+

ACUERDO No. CSJHUA20-50 3 de diciembre de 2020

"Por medio del cual se suspende el reparto a los Juzgados 01, 05, 06 y 09 Penales Municipales con Función de Conocimiento de Neiva"

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria de sala de 2 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, creó de manera permanente el Juzgado 011 Penal Municipal con función de Conocimiento de Neiva.

La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior, mediante resolución UDAER20-95 de 27 de noviembre de 2020, le asignó el código de identificación No. 410014009011 y el área de sistemas de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, mediante correo electrónico de 02 de diciembre informó que procedió a crear el Juzgado 11Penal Municipal en los aplicativos de reparto.

Teniendo en cuenta la creación del nuevo despacho, se hace necesario suspender el reparto a los Juzgados 01, 05, 06 y 09 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Neiva hasta que se equilibren las cargas de trabajo con el Juzgado 011 Penal Municipal con función de Conocimiento de Neiva.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, en conjunto con el Área de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Neiva, realizará seguimiento de los ingresos efectivos que reciba el nuevo despacho con el fin de analizar la equivalencia de cargas de trabajo, para así reanudar el reparto.

Que, por lo antes expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Suspender el reparto de procesos de la especialidad a los Juzgados 1,5, 6 y 9 Penales Municipales con función de conocimiento de Neiva a partir del 4 de diciembre de 2020, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Neiva, para que por intermedio de la Oficina del Área de Informática realice los ajustes correspondientes para la suspensión del reparto.

ARTICULO 3º. Informar de la presente decisión al Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva-Huila,

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA20-50 de 2020. "Por medio de la cual se suspende el reparto a los Juzgados 01, 05, 06 y 09 Penales Municipales con Función de Conocimiento de Neiva"

EFRAIN ROJAS SEGURA Presidente

ERS/LYCT